

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A DOTAR DE EQUIPO DE PROTECCIÓN DE SALUD A LOS ELEMENTOS DE LAS POLICÍAS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES Y GUARDIA NACIONAL, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL PÉREZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

Quien suscribe, Diputado Federal **José Ángel Pérez Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás legislaciones aplicables, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Derivado de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2, y la entrada de nuestro país a la fase III de la pandemia, el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell Ramírez, dio a conocer los pormenores de las nuevas medidas de seguridad sanitaria y que posteriormente fueron decretadas por el Consejo de Salubridad General, en la conferencia de prensa en Palacio Nacional el día 30 de marzo, a efecto de mitigar los contagios de coronavirus en México.

El Subsecretario Gatell, indicó que el propósito de aquellas disposiciones era lograr la reducción masiva de la movilidad en nuestro país, y con ello, controlar la propagación local del coronavirus. Mencionó que no se podía parar

completamente el país, pero que sí se podía disminuir considerablemente la movilización de personas en el espacio público.¹

Entre las medidas de seguridad sanitaria anunciadas por el Consejo de Salubridad General, se ordenó **“la suspensión inmediata del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social del país.”** Y que fue publicado a través de un decreto en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020.

Considerando como actividades esenciales las siguientes:

“a) Las que son directamente necesarias para atender la emergencia sanitaria, como son las actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema Nacional de Salud. También los que participan en su abasto, servicios y proveeduría, entre las que destacan el sector farmacéutico, tanto en su producción como en su distribución (farmacias); la manufactura de insumos, equipamiento médico y tecnologías para la atención de la salud; los involucrados en la disposición adecuada de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos (RPBI), así como la limpieza y sanitización de las unidades médicas en los diferentes niveles de atención;

b) Las involucradas en la seguridad pública y la protección ciudadana; en la defensa de la integridad y la soberanía nacionales; la procuración e impartición de justicia; así como la actividad legislativa en los niveles federal y estatal;

¹ <https://aristeguinoticias.com/3103/mexico/estas-son-las-actividades-esenciales-que-no-paran-pese-a-emergencia-por-covid-19-documento/>

c) Las de los sectores fundamentales de la economía: financieros, el de recaudación tributaria, distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados; servicios de transporte de pasajeros y de carga; producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria, industria química, productos de limpieza; ferreterías, servicios de mensajería, guardias en labores de seguridad privada; guarderías y estancias infantiles, asilos y estancias para personas adultas mayores, refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; telecomunicaciones y medios de información; servicios privados de emergencia, servicios funerarios y de inhumación, servicios de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales; logística (aeropuertos, puertos y ferrocarriles), así como actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación;

d) Las relacionadas directamente con la operación de los programas sociales del gobierno, y

e) Las necesarias para la conservación, mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables; a saber: agua potable, energía eléctrica, gas, petróleo, gasolina, turbosina, saneamiento básico, transporte público, infraestructura hospitalaria y médica, entre otros más que pudieran listarse en esta categoría.”²

En este sentido, el sentido de responsabilidad con el deber, la dicotomía de buscar el mínimo necesario para comprar comida, así como el régimen laboral es que miles de mexicanas y mexicanos, han continuado saliendo de sus casas para

² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020&print=true

cumplir con sus trabajos y colaborar con la mitigación de la propagación, cumplir con el abasto de las necesidades y requerimientos de otra parte de la población. Arriesgando su salud, y hasta cierto punto poniendo en riesgo la de sus seres queridos.

Nuestro país, está por entrar a la semana pico de contagio de esta pandemia, por lo que nos encontraremos en un momento crítico, en el que resultará fundamental continuar resguardándonos en nuestros hogares y atender todas las medidas sanitarias que indica la Secretaria de Salud.

Un ejemplo de quienes continúan trabajando, son los elementos de las policías, salvo cuando pertenezcan a un sector vulnerable, (mayores de edad y padecimientos de salud); policías estatales y municipales, quienes a lo largo de esta pandemia han cuidado de todos nosotros. De ellos, tan solo en la Ciudad de México, al 15 de abril, se tenía confirmado el contagio de 20 elementos y dos fallecidos por coronavirus.³ A la gendarmería nacional, es preciso sumar los elementos de la Guardia Nacional.

En el PES nos hemos pronunciado por defender a quienes nos defienden, esta situación no es dejar sin protección a quienes nos protegen, ni a quienes siguen saliendo de sus casas con el único propósito de hacer que los sectores fundamentales del país continúen operando.

En el PES, somos conscientes que esta pandemia no la podemos parar por completo, pero sí tenemos la oportunidad de reducir los contagios, y esa es la estrategia madre, cuidar y salvar las vidas de todas las personas.

Por lo anteriormente expuesto, me permito hacer un atento y respetuoso llamado, a la Secretaria de Seguridad y Atención Ciudadana, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a que entreguen equipo de protección de la salud

³ <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/15/omar-garcia-harfuch-confirmando-que-20-policias-de-cdmx-contrajeron-covid-19/>

(tales como gel anti bacterial, guantes de látex y de igual forma, cubre bocas o bien, pañuelos o recubrimientos faciales, tal como se observa en países como Estados Unidos, España, Austria, Eslovenia, Eslovaquia y República Checa), a todos y todas aquellas personas que se dedican a cuidar de nuestra seguridad y la de nuestras familias. Esto, con el fin de prevenir contagios y proteger su salud, y con ello la salud de la población en general.

Es de reconocer que el Gobierno de México ha implementado una serie acciones dirigidas a mitigar y controlar la enfermedad por el COVID-19, no obstante, desde este poder legislativo, con el afán de cuidar y proteger a quienes nos protegen, así como asegurar la salud de aquellos quienes por su profesión deben continuar trabajando, me permito poner a consideración de esta Soberanía la proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, al Titular de la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, para que instruya a los mandos competentes de las policías y Guardia Nacional, para dotar de los insumos básicos para protección personal y de toda la población con la que interactúan, durante la emergencia sanitaria.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, al Titular de la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, para que se coordine con las Secretarías de Seguridad de las 32 entidades federativas para que todos los elementos de seguridad en activo cuenten con cubre bocas y medidas que consideren necesarias para el desempeño de sus labores esenciales durante la emergencia sanitaria del COVID-19.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente a 4 de mayo de 2020.

SUSCRIBE

JOSÉ ÁNGEL PÉREZ HERNÁNDEZ
DIPUTADO FEDERAL